

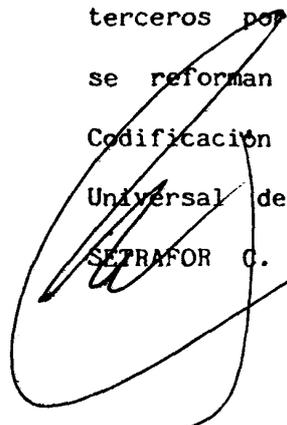
al otorgamiento de la presente escritura el Economista Andrés Guarderas Castro, en su calidad de Gerente General de " Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR C.Ltda.", según consta del nombramiento que se incorpora.- El compareciente es ecuatoriano, lo mismo que los socios de la Compañía, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y hábil en derecho . - S E - G U N D A .- ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el doce de Noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Primero, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil de Quindé el quince de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se constituyó " Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR C. Ltda. ", con un capital social de Sesenta millones de sucres (S/. 60'000.000,00).- b) Mediante escritura pública otorgada en Quito el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita, la Compañía aumentó su capital social a la suma de Novecientos diecisiete millones de sucres (S/. 917'000.000,00).- c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida en Quito, el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de " Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR C. Ltda. ", a la suma de Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete millones seiscientos treinta mil sucres (S/. 4.457'630.000,00) y reformar y codificar sus Estatutos Sociales, todo conforme consta más adelante y de la copia del Acta de la indicada Junta General que se incorpora.- T E R C E R A .- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS .- Con estos antecedentes, el Economista Andrés Guarderas Castro, en su calidad de Gerente

General de " Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR C. Ltda. " y en ejecución de lo dispuesto por la Junta General Universal de Socios referida en el literal c) de la cláusula anterior, declara: a) Que se aumenta el capital social de " Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR C. Ltda. " en la suma de Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete millones seiscientos treinta mil sucres (S/. 4.457'630.000,00) mediante pago por compensación de créditos y aportación de bienes muebles acomodados al giro de la Compañía, todo conforme al siguiente Cuadro de Aumento de Capital: - - - - -

CUADRO DE AUMENTO Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL DE SETRAFOR CIA LTDA

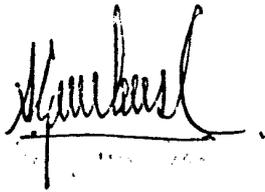
	CAPITAL ANTERIOR	%	SUSCRIPCION	PAGO POR COMPEN- SACION DE CREDITOS	APORTACION DE MUEBLES	CAPITAL ACTUAL	%	No DE PARTICIPACIONES
Endesa	411 315.000	44 82%	2.059.259.000	495 050.139	1.564.208 861	2.470.574.000	55 42%	2.470.574.00
Botrosa	503 385 000	54 85%	1.480.671.000	508.529.026	972.141.974	1.984.056.000	44 51%	1.984 056.00
Maeprotecna	3.000 000	0 33%				3 000 000	0 07%	3 000 00
	917 700.000	100%	3.539.930.000	1.003.579 165	2.536.350 835	4.457.630.000	100%	4 457 630 00

b) Los aportantes de los bienes muebles, " Enchapes Decorativos, Endesa S.A. " y " Bosques Tropicales, Botrosa S.A.", debidamente representados, hacen sus aportes sin reserva de ninguna especie y se obligan al saneamiento de conformidad con la Ley.- c) El avalúo de los bienes muebles aportados ha sido realizado por todos los socios de " Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR C. Ltda. ", quienes responden solidariamente frente a ella y terceros por el valor asignado a las especies aportadas.- d) Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía, según la Codificación de ellos que consta en el Acta de Junta General Universal de Socios de " Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR C. Ltda. " de veinte y cuatro de Marzo de mil

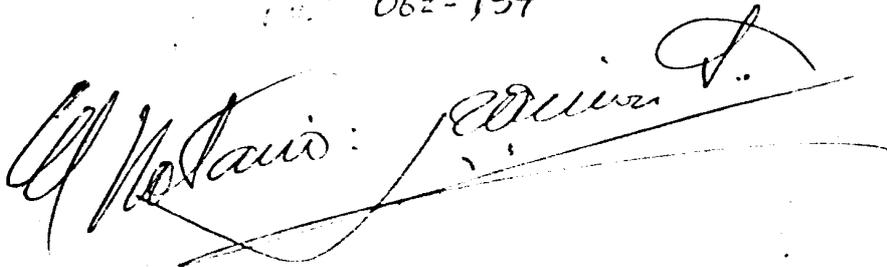


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

novecientos noventa y cuatro que se incorpora.- C U A R T A .-
DOCUMENTOS QUE SE AGREGA.- CUANTIA.- PETICION FINAL AL NOTARIO.-
Se agrega el nombramiento de Gerente General del Economista
Andrés Guarderas Castro, otorgado a su favor por " Servicios y
Trabajos Forestales, SETRAFOR C. Ltda ", así como copia
certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de la
Compañía de veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y
cuatro.- La cuantía es de Tres mil quinientos treinta y nueve
millones novecientos treinta mil sucres (S/. 3.539'930.000,00).-
El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
necesarias para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí
la minuta, que se halla firmada por el Doctor Victor Borja Terán,
con Matrícula número mil ciento cuarenta y ocho del Colegio de
Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y
ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente
esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-



170398089-4
062-159



SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA.

AGO

05

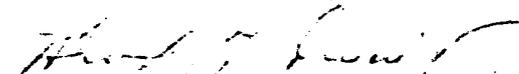
Quinindé,

Señor Economista
ANDRÉS GUARDERAS CASTRO
Presente

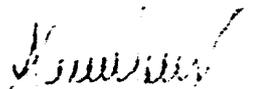
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA. celebrada el día 13 de Julio de 1993, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de dos años (2) En esta calidad, y de acuerdo a los estatutos sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente


ING. MANUEL FRANCISCO DURINI TERÁN
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

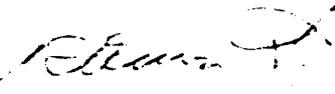
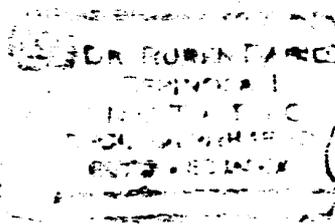

ECON. ANDRÉS GUARDERAS CASTRO

SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública el 12 de noviembre de 1990 otorgada ante el Notario Fianero del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quinindé el 15 de febrero de 1991.

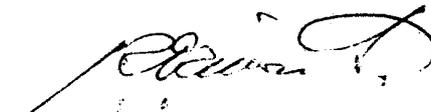
RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de SETRAFOR CIA. LTDA., en el Libro de Nombramientos con el # 06, en el Repertorio con el # 1467, a las 14H30.

Quinindé, Julio 15 de 1993.

ACTO DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé-
cimo Primera a mi cargo , en una foja útil proto-
colizo el documento que antecede . - Quito , a -
diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y
cuatro . -



DOCTOR RUBEN DARÍO ESPINOSA I.,
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.

Se protocolizó ante -
mí , en fe de ello confiero esta C U A R T A
COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito ,
a diecinueve de Enero de mil novecientos noventa
y cuatro . -



DOCTOR RUBEN DARÍO ESPINOSA I.,
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.



- 4 -AGO

06

Av. Morán Valverde s/n
y Panamericana Sur Km. 9 1/2
Quito - Ecuador

Tel's: 671-630 672-514 675-906
Fax 672-514
Casilla 17-01-150

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES, SETRAFOR CIA. LTDA", REUNIDA EN QUITO EL 24 DE MARZO DE 1994

En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el local ubicado en la Av. Morán Valverde s/n y Panamericana Sur, Km. 9 1/2, a las 10h00, previa convocatoria realizada por el Gerente General Econ Andrés Guarderas, se reúnen las siguientes personas, socios de "Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR C. LTDA.", Ing. Mauricio Terán López, en su calidad de Gerente General de "Bosques Tropicales S. A. BOTROSA", propietario de 503.385 participaciones sociales de un mil sucres cada una; Sr. Pedro José Arteta Cárdenas, en su calidad de Presidente de "Enchapes Decorativos S.A. - ENDESA", propietario de 411.315 participaciones sociales del mismo valor; y , Sr. Catón Arteta Cárdenas, Gerente General de "Maderotecnia C. A.", propietario de 3.000 participaciones sociales del mismo valor. Los socios presentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse, como en efecto se constituyen en Junta General Universal de Socios de "Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR C. LTDA."

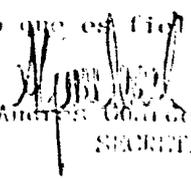
La Junta se reúne para conocer y resolver sobre los siguientes puntos que constan en el orden del día:

- 1) AUMENTO DE CAPITAL
- 2) REFORMA DE ESTATUTOS Y CODIFICACION

Concurren también el Ing. Manuel Durini Terán, Presidente de la Compañía y quien como tal preside la presente Junta y el Econ. Andrés Guarderas Castro, Gerente General de ella, quien actúa como secretario . A la hora indicada el Presidente declara instalada la sesión e inmediatamente pone en consideración de la Junta el primer punto del Orden del Día, esto es Aumento de Capital. Intervienen el Presidente y el Gerente General para indicar que es necesario aumentar el capital social de "Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR Cía. Ltda." y cada uno expone las razones para ello. Los socios presentes hacen varias preguntas sobre el tema y luego de breves deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad y con la votación favorable de cada socio, lo siguiente:

a) Aumentar el capital social de la Compañía a la suma de S/. 4.457.680.000,00 de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital que se incorpora, el mismo que será pagado por Compensación de Créditos y Aportación de Bienes Muebles acomodados al giro de la Compañía. Se deja expresa constancia de que los socios expresamente renuncian a su derecho preferente en el presente Aumento de Capital.

Certifico que es fiel copia del original


Andrés Guarderas Castro
SECRETARIO



Av. Morán Valverde s/n
y Panamericana Sur Km. 9 1/2
Quito - Ecuador

Tel: 671-630 672-514 675-906
Fax 672-514
Casilla 17-01-150

b) "Enchapes Decorativos S.A. ENDESA" paga la cantidad de S/. 1.564'208.861,00 mediante la aportación en favor de "Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR CIA LTDA" de la siguiente maquinaria y avalúo que corresponde a cada una de ellas: conforme aparece en el anexo # 1 que forma parte integrante de la presente acta.

Adicionalmente " Enchapes Decorativos S.A. ENDESA " aporta por Compensación de Créditos la suma de S/. 495'050.139,00

c) "Bosques Trópicos S.A. BOTROSA" paga la cantidad de S/. 972'141.974,00 mediante la Aportación en favor de "Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR CIA LTDA" de la siguiente maquinaria y avalúo que corresponde a cada una de ellas: conforme aparece en el anexo # 2 que forma parte integrante de la presente acta.

Adicionalmente "Bosques Trópicos S.A. BOTROSA" aporta por Compensación de Créditos la suma de S/. 508'529.026,00.

d) La presente cesión y traspaso del dominio y la posesión de los bienes muebles indicados que se hace en favor de "Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR C LTDA" hacen los aportantes sin reserva de ninguna especie, obligándose los aportantes al saneamiento de conformidad con la ley.

e) El avalúo de los bienes muebles aportados ha sido realizado por todos los socios de la Compañía, quienes declaran que responden solidariamente frente a ella y a terceros por el valor asignado a las especies aportadas. Inmediatamente el Presidente dispone que se trate el segundo punto del Orden del Día, esto es Reforma de Estatutos y Codificación. Luego de breves deliberaciones y de analizar la conveniencia de reformar los estatutos de la Compañía, los socios presentes resuelven por unanimidad y con la votación favorable de cada uno de ellos, reformar los Estatutos Sociales de " Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR C LTDA" al tenor de la siguiente Codificación: ARTICULO PRIMERO DENOMINACION, DOMICILIO Y OBJETO.- Con la denominación de " Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR C LTDA", se constituye con domicilio principal en la ciudad de Quindé, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, una compañía de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la explotación para el aprovechamiento forestal del recurso maderero, desarrollando la infraestructura necesaria para el abastecimiento a terceros de madera proveniente de bosques nativos o reforestados. Para el desarrollo de este objeto, la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces y muebles necesarios para sus fines; girar, aceptar, negociar, cancelar, toda clase de instrumentos negociables y demás documentos civiles o comerciales; concurrir a la constitución de otras compañías, suscribir o adquirir acciones o partes de interés en ellas o incorporarse a ellas, siempre que tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las expresadas anteriormente y que en algún modo estén relacionadas con las mismas o puedan servir para la prestación de estos servicios o a la propaganda de los mismos y efectuar, celebrar o ejecutar todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto de la Compañía. Sin perjuicio de otras prohibiciones emanadas por

Certifico que es fiel copia del original


Antonio Gutiérrez Castro
SECRETARIO



AGO

Av. Morán Valverde s/n
y Panamericana Sur Km. 9 1/2
Quito - Ecuador

Telfs: 671-630 672-514 675-906
Fax 672-514
Casilla 17-01-150

otras disposiciones legales, la Compañía no podrá dedicarse a realizar ninguna de las actividades señaladas en el art. 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria. En cualquier momento podrá la Compañía abrir sucursales, agencias o dependencias en cualquier otro lugar del Ecuador o del exterior.- ~~ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO.- La Compañía tendrá un plazo de duración de veinticinco años a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. Podrá disolverse o liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo, así como, prorrogar la duración del mismo, previo acuerdo de la Junta General de Socios, tomado en la forma establecida en la Ley.-~~ ~~ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Treinta Mil Suces (S/. 4.457'630.000,00) y está dividido en Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta (4'457.630) Participaciones Sociales de Un Mil Suces cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.-~~ ~~ARTICULO CUARTO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.- Los derechos, obligaciones y responsabilidades de los socios son los establecidos en las correspondientes disposiciones de la Ley de Compañías.-~~ ~~ARTICULO QUINTO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Compañía se gobierna por medio de la Junta General y se administra por medio del Directorio, del Presidente y del Gerente General.-~~ ~~ARTICULO SEXTO.- DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de socios se regula en su organización, funcionamiento, atribuciones y más aspectos por las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías y demás pertinentes, inclusive respecto a la época y forma de convocarla, lo que se hará por la prensa. La convocatoria la realizará el Presidente o el Gerente General. Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría de votos del capital concurrente, presidirá la Junta el Presidente de la Compañía o quien haga sus veces. Actuará como Secretario el Gerente General o quien sea designado por la Junta General en su falta. Las actas de las Juntas Generales se llevarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Reglamento de Juntas Generales.-~~ ~~ARTICULO SEPTIMO.- DEL DIRECTORIO.- INTEGRACION.- El Directorio de la Compañía está integrado por el Presidente y tres Vocales Principales o Suplentes principalizados. Los Vocales Principales serán elegidos por la Junta General conjuntamente con tres Vocales Suplentes para el período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. El Directorio estará presidido por el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente General de ella.-~~ ~~ARTICULO OCTAVO.- SESIONES.- El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada seis meses, previa convocatoria del Presidente o del Gerente General, a iniciativa propia o cuando lo soliciten por lo menos dos Directores Principales; el Directorio se podrá reunir también en cualquier momento en forma extraordinaria. La convocatoria se hará a través de comunicación escrita enviada con por lo menos 48 horas de anticipación, salvo que dicha convocatoria sea calificada de urgente, en cuyo caso se convocará a través de cualquier medio idóneo, sin que necesariamente se observe dicha antelación.~~



Av. Morán Valverde s/n
y Panamericana Sur Km. 9 1/2
Quito - Ecuador

Teléfono: 671-630 672-514 675-906
Fax 672-514
Casilla 17-01-150

No se requerirá convocatoria alguna si se encuentran presentes todos los Vocales Principales del Directorio o Suplentes Principalizados y por unanimidad acuerdan reunirse en sesión para tratar asuntos en los cuales se encuentran conformes.- ARTICULO NOVENO.- QUORUM.- El Directorio para que pueda instalarse válidamente es necesaria la concurrencia del Presidente y de dos Vocales Principales o Suplentes principalizados. Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría de votos, teniendo cada Director un voto. En caso de empate el Presidente tiene voto dirimente. Las decisiones y acuerdos se llevarán en actas que se asentarán en el respectivo libro y que estará a cargo del Gerente General.- ARTICULO DECIMO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Corresponde al Directorio: a) velar por la buena marcha de los negocios de la Compañía, estableciendo la política financiera, administrativa y económica de la misma; b) aprobar el presupuesto anual de la Compañía, cuyo proyecto será elaborado por el Gerente General, c) planificar y orientar las actividades de la Compañía. d) Autorizar al Presidente y Gerente General la celebración de actos y contratos cuya cuantía exceda de los límites establecidos para ellos. e) Resolver desarrollo de nuevas actividades de la Compañía, determinando los detalles de ello para someterlo a información y aprobación final de la Junta General de Socios. f) Convocar a Junta General de Socios a través del Presidente, cuando estime conveniente. g) Autorizar al Gerente General o a quien haga sus veces o al Apoderado, para que pueda desistir, comprometer el pleito en arbitraje o deferir el juramento decisorio, en los casos que la Compañía concorra como actor o demandado. h) Ejercer las demás atribuciones establecidas en la Ley, en los presentes estatutos o las que no estuvieren expresamente a cargo de otro organismo de administración.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente será elegido por la Junta General de Socios para el plazo de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido y permanecerá en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Para ser Presidente no se requiere ser socio de la Compañía. Hará las veces del Gerente General en todos los casos de falta, ausencia o impedimento de este.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido por la Junta General de Socios para el plazo de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Es el Representante Legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente. Las facultades administrativas y responsabilidades del Gerente General son las determinadas en las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías. Tiene facultad para obligar discrecionalmente a la Compañía hasta un valor igual al cinco (5%) por ciento del Capital de ella. En todo acto o contrato que supere el cinco por ciento hasta el diez por ciento del Capital, será necesaria la comparecencia conjunta del Presidente y del Gerente General; y en todo acto o contrato que supere este último porcentaje, se necesitará la autorización del Directorio.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La Disolución de la Compañía se regirá en todo por las disposiciones de la Ley de Compañías. Será liquidador de la Compañía el Gerente General o la persona que designe la Junta General de Socios.- Por no haber ningún otro

Certifico que es fiel copia del original


Andrés Gutiérrez Castro
SECRETARIO

CUADRO DE AUMENTO Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL DE SETRAFOR CIA LTDA

Tel: 671-630 672-514 675-906
 Fax 672-514
 Casilla 17-01-150

	CAPITAL ANTERIOR	%	SUSCRIPCION	PAGO POR COMPEN- SACION DE CREDITOS	APORTACION DE MUEBLES	CAPITAL ACTUAL	%	No DE PARTICIPACIONES
Endesa	411.315.000	44.82%	2.059.259.000	495.050.139	1.564.208.861	2.470.574.000	55.42%	2.470.574.00
Botrosa	503.385.000	54.85%	1.480.671.000	508.529.026	972.141.974	1.984.056.000	44.51%	1.984.056.00
Maderotecnica	3.000.000	0.33%				3.000.000	0.07%	3.000.00
	917.700.000	100%	3.539.930.000	1.003.579.165	2.536.350.835	4.457.630.000	100%	4.457.630.00

[Handwritten signatures]
 Carlos Cevallos
 Andrés Guarderas Castro

Certifico que es fiel copia del original

Andrés Guarderas Castro
 SECRETARIO



Av. Morán Valverde s/n
 y Panamericana Sur Km. 9 1/2
 Quito - Ecuador



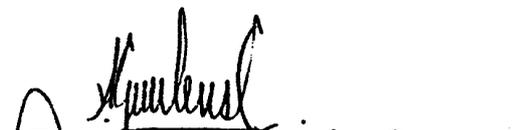
Av. Morán Valverde s/n
y Panamericana Sur Km. 9 1/2
Quito - Ecuador

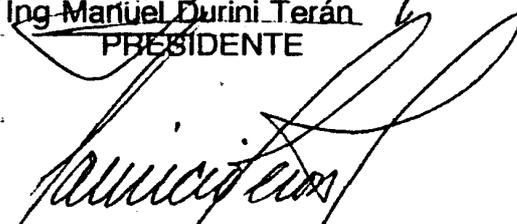
Tel: 671-630 672-514 675-906
Fax 672-514
Casilla 17-01-150

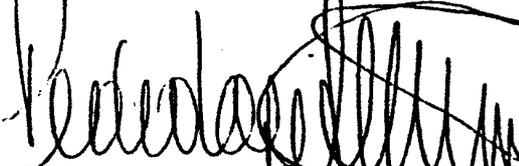
no haber ningún otro punto del Orden del Día que deba ser conocido y resuelto, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas y puesta el Acta en consideración de ellas, ésta es aprobada por unanimidad sin observaciones. El Presidente dispone que se incorpore al Expediente los nombramientos de los Representantes Legales de las Compañías socias de "Servicios y Trabajos Forestales, SETRAFOR CIA. LTDA."-

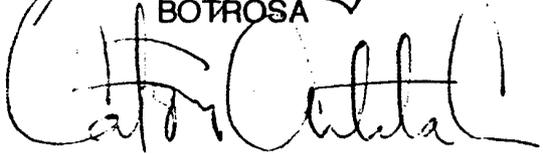
El Presidente levanta la sesión a las 12h30, firmando en unidad de acto para constancia de todo lo cual todos los socios, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.-


Ing. Manuel Durini Terán
PRESIDENTE

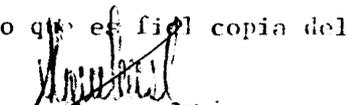

Econ. Andrés Guarderas Castro
SECRETARIO

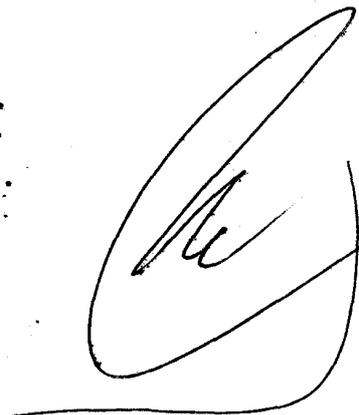

Ing. Mauricio Terán L.
BOTROSA

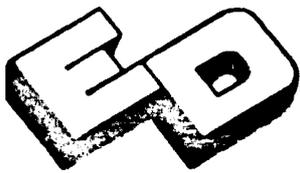

Sr. Pedro José Arteta C.
ENDESA


Sr. Catón Arteta C.
MADEROTECNIA C.A.

Certifico que es fiel copia del original


Andrés Guarderas Castro
SECRETARIO





Quito, marzo 24 de 1994

APORTACION DE BIENES MUEBLES PARA CAPITALIZAR A SETRAFOR

TRASPASO DE MAQUINARIA DE ENDESA A SETRAFOR

	CODIGO	TIPO	MARCA	NUMERO DE SERIE	VALOR DEL BIEN EN SUCRES
1	F-3	Tractor Forestal	Franklin	9647	1.067.728
2	F-4	Tractor Forestal	Franklin	9772	2.786.599
3	F-5	Tractor Forestal	Franklin	10350	3.672.829
4	F-7	Tractor Forestal	Franklin	12517	1.066.454
5	F-8	Tractor Forestal	Franklin	12519	1.068.093
6	F-9	Tractor Forestal	Franklin	12516	1.067.417
7	F-10	Tractor Forestal	Franklin	12518	1.066.454
8	F-11	Tractor Forestal	Franklin	9768	2.719.793
9	F-21	Tractor Forestal	Franklin	14876	162.437.558
10	F-22	Tractor Forestal	Franklin	14877	162.437.558
11	F-23	Tractor Forestal	Franklin	14879	162.437.558
12	O-1	Tractor Oruga	Caterpillar	25X1004	4.385.356
13	O-2	Tractor Oruga	Caterpillar	25X1264	13.228.928
14	O-3	Tractor Oruga	Caterpillar	25X1500	17.340.938
15	O-7	Tractor Oruga	Caterpillar		5.098.019
16	O-8	Tractor Oruga	Caterpillar	O4X08620	119.177.769
17	O-9	Tractor Oruga	Caterpillar	9FK00102	248.674.727
18	O-10	Tractor Oruga	Caterpillar	9FK00104	248.674.727
19	P-1	Pack a Back	Franklin	11496	29.713.054
20	P-2	Pack a Back	Franklin	10039	3.000.105
21	P-4	Pack a Back	Franklin	10719	1.066.871
22	P-5	Pack a Back	Franklin	40-222057	3.572.591
23	P-7	Pack a Back	Franklin		90.441.965
24	P-8	Pack a Back	Franklin		100.045.871
25	P-9	Pack a Back	Franklin	9647	72.908.901
26	MN 1	Motoniveladora	Caterpillar	99E-13634	12.378.448
27	G1	Grua	Bantam	9340-T-350	0
28	G3	Grua	Little Giant	326654	4.623.760
29	G4	Grua	Link Belt		47.788.377

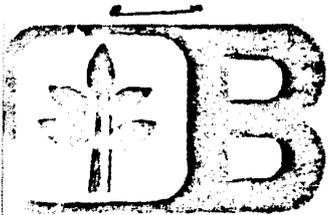
TOTAL DE MAQUINARIA FORESTAL PARA APORTACION 1.523.946.248
VEHICULO NISSAN PATHFINDER WNYD-21-010824 40.262.613
TOTAL DE BIENES QUE APORTA ENDESA A SETRAFOR 1.564.208.861

APROBADO POR,

ING. MANUEL P. DURIN I.T.
GERENTE GENERAL

Certifico que es fiel copia del original

Andrés Guarderas Castro
SECRETARIO



BOTROSA

BOSQUES TROPICALES S.A.

Quito, marzo 24 de 1994

APORTACION DE BIENES MUEBLES PARA CAPITALIZAR A SETRAFOR

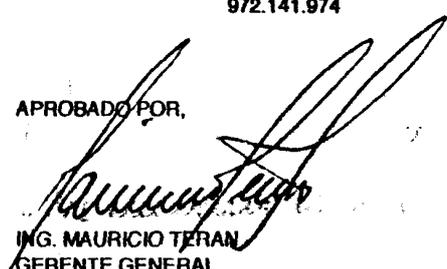
TRASPASO DE MAQUINARIA DE BOTROSA A SETRAFOR

	CODIGO Int Botrosa	CODIGO Máquina	TIPO	MARCA	NUMERO DE SERIE	VALOR DEL BIEN EN SUCRES
1	4589083106	O-4	Tractor Oruga	Caterpillar	31x1597	12.450.376
2	4589083107	O-5	Tractor Oruga	Caterpillar	31x1588	12.450.376
3	4589083108	O-6	Tractor Oruga	Caterpillar	31x1583	12.865.392
4	4589093001	B-12	Tractor Forestal	Franklin	14117	54.151.479
5	4589093001	B-13	Tractor Forestal	Franklin	14118	54.151.479
6	4589093001	B-14	Tractor Forestal	Franklin	14120	54.151.479
7	4589093001	B-15	Tractor Forestal	Franklin	14127	54.151.479
8	4590030101	B-16	Tractor Forestal	Franklin	14119	55.105.115
9	4590030102	B-17	Tractor Forestal	Franklin	14121	55.105.115
10	4590030103	B-18	Tractor Forestal	Franklin	14122	55.105.115
11	4590030104	B-19	Tractor Forestal	Franklin	14123	55.105.115
12	4593063001	O-11	Tractor Oruga	Caterpillar	9FK00106	248.674.727
13	4593063001	O-12	Tractor Oruga	Caterpillar	9FK00118	248.674.727

TOTAL DE MAQUINARIA PARA APORTACION

972.141.974

APROBADO POR,


ING. MAURICIO TERÁN
GERENTE GENERAL

Certifico que es fiel copia del original


Andrés Guandaras Castro
SECRETARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Se otorgó ante mí
en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a pri-
mero de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Rubén D. Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR~~ ~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

RAZON : Mediante Resolución N° 94-1-1-1-1311 , -
dictada el dieciseis de Junio del presente año ,
por la Superintendencia de Compañías , fue apro-
bada la escritura pública de aumento de capital,
reforma y codificación de estatutos de Servicios
y Trabajos Forestales , Setrafor U. Ltda., otor-
gada ante mí , el treinta de Mayo del año en cur-
so . - Tomé nota de este particular al margen de
la respectiva matriz . - Quito , a cuatro de Ju-
lio de mil novecientos noventa y cuatro . -

Rubén D. Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR~~ ~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.1311, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 16 de Junio de 1.994; se aprueba la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 12 de noviembre de 1.990.

Quito, 7 de Julio de 1.994.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ALGADO

RAZON: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de SETRAFOR C. LTDA., en el libro del Registro Mercantil con el # 11, en el Reportorio con el # 1609, a las 17H00.

Quinindé, Julio 22 de 1994.



Juan José...
Dr. Juan José...
Registador
COMUNAL